

Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 16ª, de 5 de junio de 2006, Sumario 3/2003. Pte:

## SENTENCIA CASO

-

### “II.- HECHOS PROBADOS

DOÑA ....., mayor de edad y sin antecedentes penales, que padecía de esquizofrenia tipo paranoide con delirios de persecución y alucinaciones que afectaba a todo tipo de relaciones sociales y laborales y en pleno brote violento que anulaba totalmente sus capacidades volitivas e intelectivas, se encontraba sobre las 14,20 horas del día 3 de abril de 2003 en su lugar de trabajo ubicado en el Control de enfermería de la Unidad ..... de la tercera planta de ..... sita en ....., procediendo a sacar un cuchillo de cocina muy afilado de unos 15 cms de hoja que llevaba oculto en el bolsillo derecho de su bata, con el que se dirigió por la espalda hacia ..... asestándole tres puñaladas que le ocasionaron heridas en zonas vitales tales como herida en hemitorax izquierdo, de carácter inciso contusa en octavo espacio intercostal, línea axilar media penetrante que desgarró tres centímetros del lóbulo inferior del pulmón izquierdo y herida inciso contusa en el sexto espacio intercostal línea axilar posterior que no penetra (...) Igualmente asestó una puñalada por la espalda a ..... ocasionándole una herida incisa contusa en la espalda a nivel de la vértebra dorsal 12 (...) A continuación asestó otra puñalada, también por la espalda, a ..... sin que ésta llegara a apercibirse del ataque ocasionándole con ello una herida cervical con lesión laríngea de ocho centímetros afectando a piel, tejido subcutáneo muscular y vena yugular para cuya curación requirió sutura. Por último, dentro del referido Control de enfermería se dirigió hacia ..... de 27 años de edad, médico residente, a quien asestó al menos cinco puñaladas que afectaron a zonas vitales tales como pulmón, corazón y zona escapular derecha, dorsal superior y dorsal media que provocaron su inmediato fallecimiento, sin que al estar de espaldas a la acusada pudiera defenderse, ni responder la inesperada agresión. (...)

En el citado Control de enfermería también se encontraba la supervisora de la unidad ..... que intentó ayudar a las lesionadas resultando policontusionada, al golpearse con distintos muebles, en miembro superior derecho, miembro inferior derecho, mano derecha, tórax posterior, sufriendo flebitis, curando sin secuelas a los 21 días durante cuales estuvo impedida para sus ocupaciones habituales, habiendo precisado asistencia facultativa en dos ocasiones así como tratamiento médico.

Tras perpetrar las referidas agresiones, ..... salió del Control de Enfermería con el cuchillo en su mano, encontrando a la salida a ..... abalanzándose hacia él precipitada y sorpresivamente de forma frontal, asestándole, una puñalada en el abdomen dirigiéndose por el pasillo hacia el office de la Unidad 43, encontrando en su camino a ..... que se encontraba hablando por teléfono a quien atacó con el cuchillo por la espalda clavándose hasta nueve veces, ocasionándole la muerte inmediata al afectarle las lesiones al pericardio, hígado, colon y pulmón. (...)

Acto seguido ..... continuó su camino por el pasillo de la Unidad .... hasta llegar al office donde se encontraban ....., dirigiéndose directamente a la primera y sin mediar palabra le asestó varias puñaladas en el tórax y en el abdomen que requirieron intervención quirúrgica inmediata para evitar su fallecimiento estando 54 días hospitalizada, ocasionado una incapacidad permanente total para sus ocupaciones habituales (...).

Seguidamente ..... volvió sobre sus pasos al pasillo de la Unidad .... enfrentándose con ....., quien logró derribarla golpeándose con un radiador y pidiendo las gafas, no obstante lo cual se levantó continuando por el pasillo hacia la Unidad ... llegando a atravesar el límite de la Unidad ..... donde se acercó a ..... con la mano metida debajo de la bata donde escondía el cuchillo, y cuando ésta le preguntó que pasaba, .....le dijo: "ahora voy a por ti", asestándole una puñalada que afectó al hemitórax izquierdo, y que precisó, para evitar su fallecimiento, sutura de varios puntos de la herida necesitando igualmente analgésicos, así como, tratamiento psiquiátrico. A continuación ..... pasó a la Unidad ..... donde, asestó una puñalada a ....., ocasionándole una herida incisa en el antebrazo derecho que requirió para su curación sutura de varios puntos, (...) Acto seguido, a la altura del Control de enfermería y de la primera habitación de esta Unidad, volvió a cruzarse con ....., que ya estaba mal herido, a quien nuevamente atacó propinándole, con ánimo de acabar con su vida, multitud de puñaladas en órganos vitales, tales como hipocondrio derecho y epigastrio que le ocasionaron su inmediata intervención quirúrgica y que provocaron el fallecimiento. (...)

Finalmente, .....se dirigió a la zona de quirófanos donde fue reducida por un auxiliar: ....., dos celadores: ..... por el Dr. .... DOÑA ..... era médico residente de 3º curso y trabajaba con contrato de ....., entidad que está asegurada en la compañía ....., estableciéndose en las condiciones del contrato de seguro de responsabilidad civil una suma asegurada "máximo de indemnización por siniestro de 1.200.000 euros" y un "Sublímite R. Civil Explotación de 300.000 euros por víctima". (...)

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos declarados probados son constitutivos de tres delitos de asesinato del art. 139.1 del Código Penal, en relación al ataque perpetrado contra ....., cuatro delitos de tentativa de asesinato de los arts. 139.1 y 16 y 62 del Código Penal, en relación al ataque llevado a cabo por la acusada frente a ....., una falta de lesiones del art. 617 del Código Penal en relación a las lesiones sufridas por ..... y un delito de lesiones graves con medio peligroso del art. 148.1 del Código Penal en relación a las causadas a..... (...)

Tales testimonios ponen de relieve no solo que cualquier persona que se relacionaba con .....podía apreciar el estado de la misma, sino que las personas que con ella trabajaban habían puesto en conocimiento de sus superiores su estado, sus temores y el peligro que suponía su mantenimiento en el Hospital, pese a lo cual ninguna medida fue tomada por los responsables del mismo a fin de evitar cualquier evento dañoso para los trabajadores, pacientes y cualesquiera otras personas dentro del Centro Hospitalario, medida que probablemente hubiera evitado el acaecimiento de los hechos que han sido objeto de enjuiciamiento. Igualmente sorprende a este Tribunal que, efectivamente, como así fue puesto de relieve por la defensa de la ....., en toda la sucesión de hechos, pese al tiempo transcurrido, el alboroto que se produjo y la multitud de personas que resultaron gravemente heridas, ninguna persona perteneciente a servicio de seguridad del Centro hiciera acto de presencia en el lugar de los hechos, haciendo frente a la acusada dos celadores, un auxiliar y un médico que lograron reducirla portando como única defensa uno de ellos un pie de suero.

Todo ello determina que deba declararse la responsabilidad civil subsidiaria de ..... (...)

### FALLAMOS

ABSOLVEMOS a ..... de un delito de amenazas, de un delito de lesiones por los que venía siendo acusada por el Ministerio Fiscal, y de dos delitos de lesiones psíquicas de los que venía siendo acusa por la Acusación Particular formulada por . Igualmente ABSOLVEMOS a ..... de tres delitos de asesinato, cuatro delitos de tentativa de asesinato, una falta de lesiones y un delito de lesiones graves con medio peligroso por los que venía siendo acusada por concurrir en su actuar la eximente completa de enajenación mental, declarando de oficio las costas procesales.

Como MEDIDA DE SEGURIDAD procede acordar su INTERNAMIENTO EN UN CENTRO PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO, por tiempo MÁXIMO DE VEINTICINCO AÑOS, no pudiendo aquella abandonar el establecimiento sin autorización del Tribunal, todo ello sin perjuicio y de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Código Penal. Deberá indemnizar a los perjudicados en las siguientes cantidades:

- 1) A ..... en 98.376 euros
- 2) A ..... en 26.092'7 euros
- 3) A ..... en 24.376 euros
- 4) A ..... en 10.627'5 euros
- 5) A ..... en 46.716'2 euros
- 6) A ..... en 45.015'8 euros
- 7) A ..... en 45.015'8 euros
- 8) A ..... en 92.163'2 euros
- 9) A ..... en 27.303'2 euros
- 10) A ..... en 27.303'2 euros
- 11) A los herederos de .. en 17.960'5 euros
- 12) A ..... en 147.741 euros
- 13) A ..... en 468.963 euros
- 14) A ..... en 162.305'8 euros
- 15) A ..... en 160.020 euros
- 16) A ..... en 46.644'2 euros
- 17) A ..... en 1.260 euros
- 18) A ..... en 3.980 euros
- 19) A ..... en 15.680'97 euros

Las cantidades relacionadas devengarán el interés legal conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a partir de la fecha de la presente resolución. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la Clínica ..... Igualmente se declara la responsabilidad civil directa de ....., en virtud y dentro de los límites del seguro concertado y que por ello no deberá rebasar en ningún caso la cantidad total de 1.200.000 euros, ni superar por víctima los 300.000 euros."